

MADRID

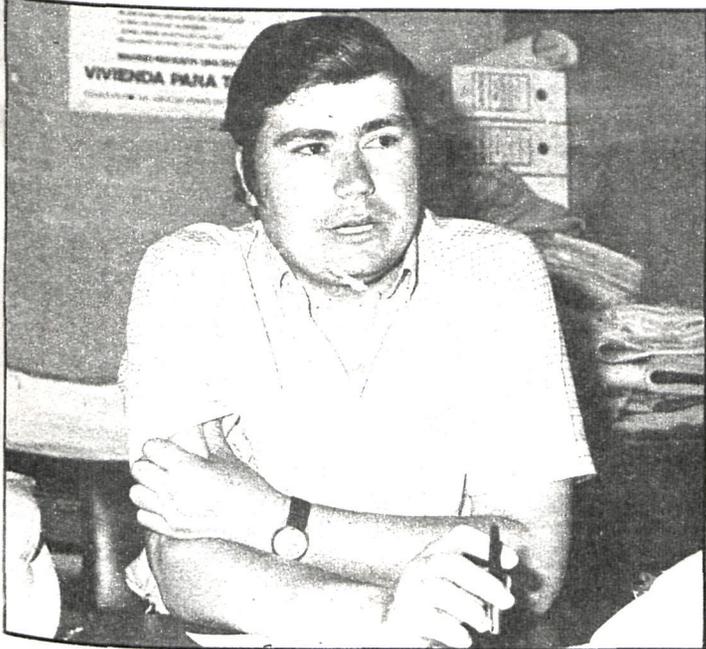
Viernes 26 septiembre 1980

Epoca 4.º Número 41
Precio: 25 ptas.

DIRECTOR:
JOSE DE SANMILLAN

CISNEROS

PERIODICO DE LA PROVINCIA



Fotos: BOTAN-ABAD

Grito unánime de las asociaciones de vecinos ante la ley de Régimen Local

«QUEREMOS RESUCITAR»

Reivindican ser clasificadas como entidades de interés público y financiación para subsistir

(Págs. 14 y 15.)

En las nuevas urbanizaciones de San Martín de la Vega, según el alcalde

LAS COSAS



FERNANDO BERENJENO

NO ESTAN CLARAS

Implicada una empresa madrileña que había sido multada en Fuentidueña por irregularidades urbanísticas

(Pág. 7.)

Los padres exigen las 360 plazas prometidas por el Ministerio



Fotos: BOTAN-ABAD

ALCOBENDAS EN LA CALLE

Concentraciones en la Delegación de Enseñanza de Madrid



(Pág. 9)

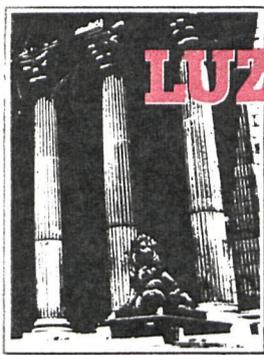
El líder del PSA justifica el apoyo de su partido a Suárez

ANDALUCIA:



LA COARTADA DE ROJAS MARCOS

(Págs. 18 y 19)



LUZ Y TAQUIGRAFOS

Las leyes del otoño

DIVORCIO, LAU. Y PRESUPUESTOS

A estas alturas ya se ha dicho prácticamente todo lo que se puede decir acerca del debate sobre la moción de confianza que solicitó y ganó el presidente Suárez para su Gobierno y su programa. Sin embargo, conviene resaltar como conclusión principal que el Gobierno consiguió romper el cerco parlamentario a que le sometió la moción de censura en el mes de mayo pasado y recuperar la iniciativa política, pero que en contrapartida no acabó de convencer ni al Congreso ni a ciertos sectores clave para la aplicación de su plan de trabajo, como es, por ejemplo, la gran patronal. Además, y tal como se temía, el precio pagado por conseguir nuevos aliados fue notablemente alto, por lo menos en lo que concierne al PSA, puesto que los términos concretos del acuerdo con la Minoría Catalana permanecen en el más estricto secreto.

UNA AGENDA REPLETA
En cualquier caso, lo cierto es que se aproximan grandes batallas parlamentarias, en las que se dilucidará en gran parte esta confianza conseguida por el Gabinete. Muchas de ellas están previstas para este mismo otoño. Si hacemos un recuento muy sucinto, nos encontraremos en primer lugar con el proyecto de reglamento del Congreso, una cuestión fundamental para regular las relaciones entre las distintas fuerzas parlamentarias y para ordenar no sólo los debates sino los trabajos de la Cámara. Para dar una idea de su importancia cabe recordar que el comité permanente de UCD dedicó una sesión completa a examinar el tema, hecho que, por cierto, fue muy criticado por algunos comentaristas. Que habrá polémica con el Reglamento lo demuestra el hecho de que el PCE presentó unas ciento cincuenta enmiendas, y CD un centenar. Al

parecer, el nudo de la discusión se planteará alrededor de la existencia de los tres grupos socialistas, ya que UCD está decidida a garantizar la permanencia de los otros grupos parlamentarios, incluyendo el PSA.

Están a la vista el proyecto de ley sobre el divorcio y el proyecto de ley sobre autonomía universitaria. No es preciso recordar las disputas que han originado, incluso en la opinión pública, ambas leyes, las cuales eran sin duda el preludio de otras a venir. No parece, sin embargo, que el nuevo Gobierno modifique profundamente sus criterios en relación a ambas leyes, que pueden ser decisivas para profundizar en el sistema democrático. Pero es que, además, dentro de unos días tienen que entrar en el Congreso los Presupuestos Generales del Estado para 1981. Los presupuestos configuran, de hecho, la política económica del país a corto plazo, y aquí reside gran parte de su impor-

tancia. La izquierda ha discrepado tradicionalmente con los planteamientos presupuestarios del Gobierno, pero esta vez habrá que esperar y ver, puesto que se ha anunciado una nueva línea económica del país, una vez defenestrado Abril Martorell.

Hay algún proyecto de estatuto de autonomía pendiente, como el de Asturias, y es muy posible que pronto llegue alguno más. Esto podría animar otra vez el tema autonómico en el Congreso, que buena falta le hace. Y con un calendario más dudoso hay pendientes leyes como la de financiación de los centros docentes, que puede resultar tan polémica como su antecesora, o la ley del defensor del pueblo, que lleva un excesivo e inexplicable retraso.

Josep M. SANMARTI



AUTONOMIA PARA LAS DIPUTACIONES

UNA de las propuestas sobre las que el Gobierno ha obtenido votación favorable al someter al Parlamento la cuestión de confianza —la que figura en noveno lugar— dice así: «El Gobierno considera que la autonomía de las corporaciones locales es pieza básica y sustancial de la nueva estructura del Estado, por lo que se remitirá al Congreso un proyecto de ley regulador de las administraciones públicas territoriales, que, respetando las competencias de las comunidades autónomas: a) garantizará la autonomía que la Constitución reconoce a los ayuntamientos y corporaciones provinciales, forales e insulares; b) reforzará sus atribuciones en lo que afecta particularmente a urbanismo y equipamientos colectivos». Esta alusión al carácter constitucional de las entidades provinciales y a la autonomía de las mismas, garantizada por la propia Constitución, merece un breve comentario.

EL artículo 137 de nuestra ley fundamental declara, en efecto, que «el Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades autónomas que se constituyan. Todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses». Y en el artículo 141 expresa que «la provincia es una entidad local con personalidad jurídica propia, determinada por la agrupación de municipio y división territorial para el cumplimiento de las actividades del Estado. Cualquier alteración de los límites provinciales habrá de ser aprobada por las Cortes Generales mediante ley orgánica». También la Constitución republicana de 1931 consagraba la existencia de las provincias al decir que «El Estado español, dentro de los límites irreductibles de su territorio actual, estará integrado por municipios mancomunados en provincias y por regiones que se constituyan en régimen de autonomía» (artículo octavo-1), pero no aludía al carácter autonómico de las mismas.

ES satisfactorio que el nuevo Gobierno anuncie la presentación de un proyecto de ley de Bases de Régimen Local en el que

se desarrolle el precepto constitucional referente a la autonomía de las corporaciones provinciales, así como de las municipales. De lo que podemos quejarnos es de que se haya demorado tanto —y lo que todavía se demorará— la elaboración del expresado proyecto. No han faltado, sin embargo, recientemente, circunstancias que han puesto en entredicho la intangibilidad de la división provincial española. En efecto, en mayo último la Generalidad de Cataluña, por virtud de decreto adoptado por su Consejo Ejecutivo y firmado por su honorable presidente, Pujol, asumió la titularidad de las competencias, funciones, servicios, organismos y unidades administrativas de las cuatro diputaciones catalanas, sin perjuicio de autorizar al Consejo ejecutivo para delegar funciones a las Diputaciones. Suscitábase así la duda de si las regiones y nacionalidades autónomas podían asumir la totalidad de competencias y servicios de las Diputaciones de su demarcación territorial, reduciéndolas a corporaciones ineficientes con cargos representativos injustificados y burocracia sin cometido.

DE prevalecer el propósito de la Generalidad, podría pensarse en la posibilidad de que en determinadas regiones españolas la provincia conservara el carácter de circunscripción periférica del Estado para el cumplimiento de fines de la Administración central, pero que en cuanto a entidad local de fines propios podría sustituir a las actuales Diputaciones por simples delegaciones del gobierno regional.

TODO ello no hace sino reforzar nuestra convicción de que la provincia de Madrid, por sus características peculiares, debe asumir funciones que la Constitución atribuye a las «comunidades autónomas», es decir, a las regiones y nacionalidades dotadas de autogobierno y que, consiguientemente, la Diputación provincial de Madrid llegue a adquirir el rango de un gobierno regional.

Juan Luis de SIMON TOBALINA

CISNEROS

PERIODICO DE LA PROVINCIA

DIPUTADO DELEGADO:
Luis Moreno Fernández

DIRECTOR:
José de Sanmillán

REDACTORES Y COLABORADORES:
Adrián Guerra, Laura Pérez del Toro, Pedro Calvo Hernández, Pedro Javier Cáceres, Cristóbal Carretero, Jesús García, Eduardo García Rico, Rosario Gallego, Francisco Herrera, Rodrigo López Alonso, Juan Losada, Isabel Monteiano, Ramón, Josep M. Sanmartí, Juan Luis de Simón Tobalina, Carlos Santos, Enrique Soler, Nacho Vargas, Mery Carvajal, Yolanda Serrano

REDACTORES GRAFICOS:
Rogelio Leal y Equipo Botán

DIRECTOR DE DISEÑO:
Pascual Arribas

CONFECCION:
Carlos M. Hernández

Las opiniones publicadas en CISNEROS en las entrevistas, artículos, crónicas y reportajes de sus colaboradores no son compartidas necesariamente por nuestra revista

EDITADO POR LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Miguel Angel, 25. Teléfono 441 36 40

IMPRIME: LA EDITORIAL CATOLICA, S. A.:

Avda. Mateo Inurria, 15. Madrid-16

PUBLICIDAD: Víctor Sagi. Señorita Azucena Larraza. Tel. 2544408

DEPOSITO LEGAL: M-5.684-1958